

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>TIPO DE PROCESO:</b>	Fueros Sindicales
<b>RADICACIÓN:</b>	252903103002201800430-01
<b>DEMANDANTE:</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ E.S.P - EMSERFUSA
<b>DEMANDADO:</b>	CARLOS JULIO MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ
<b>FECHA DE LA SENTENCIA:</b>	SEIS (6) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

**RESUELVE:**

1. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, dentro del proceso especial de Fuero Sindical promovido por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP, contra CARLOS JULIO MARTINEZ BOHORQUEZ, conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS de esta instancia a cargo de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma equivalente a un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/10/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA  
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/10/2020, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.